



Reg. 7168

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 51/20 S-03-12-20. PIO N° 89 INT. 1348 /1



Sucre, 03 de diciembre de 2020
H.C.M. PIO N° 89/20

Señora:
 Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 51 de 03 de diciembre de 2020, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1348/20, emitido por los Concejales Abg. Omar Montalvo Gallardo y Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Oral, el día lunes 14 de diciembre de 2020 a horas 10:15, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 89/20 (EN EL PLENO)

1. Informe su Autoridad, qué medidas legales se está tomando con referencia a la evidencia de la tala de dos árboles por inmediaciones de la Av. Chuquisaca, zona El Tejar en el Municipio de Sucre.
2. Informe su Autoridad, si los autores de la tala de los árboles de la Av. Chuquisaca, zona El Tejar tenían las autorizaciones respectivas para su tala.
3. Remita su autoridad, el o los nombres de los autores que realizaron el talado de los dos árboles por la Av. Chuquisaca, zona El Tejar.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




 Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL